



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 022

San Miguel de Tucumán, 20 DIC 2019

VISTO:

La Resolución General N° 018/2.018, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución General aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el presente Período Fiscal, el que determina como fecha de vencimiento de la Posición 11/2.019 del Tributo Económico Municipal, para los contribuyentes cuyos números de CUIT terminan en 8 y en 9, el día 24 de Diciembre de 2.019.

Que se confeccionaron Planes de Facilidades de Pagos en los cuales el vencimiento de la Primera Cuota se produce el día mencionado.

Que el día 24 de Diciembre fue declarado asueto administrativo y bancario, resultando conveniente modificar los vencimientos citados.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha de vencimiento de la Posición 11/2.019 del Tributo Económico Municipal para los contribuyentes cuyos números de CUIT terminan en 8 y en 9, trasladándola al día 26 de Diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 2°: Modificar la fecha de vencimiento de la Primera Cuota de los Planes de Facilidades de Pago cuyo vencimiento opera el día 24 de Diciembre de 2.019, trasladándolo al día 26 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN